



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

1/6

ACTA DE LA SESIÓN

Sesión núm. 17/2025

Órgano: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Carácter: ordinario

Fecha: 4 de diciembre de 2025

Hora: 20:00 horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Preside: Antonio González Rodríguez, alcalde

Concejales asistentes:

Grupo municipal del PSOE

Davinia Calatayud Sebastià

Jaime Wic Rosa

Belén Marí Villalba

Juan Pablo Bosch Alepuz

Dalya Ríos Fernández

Ramón Ribera Mari

Manuela Ruiz Padilla

Grupo municipal Compromís

M.^a Amparo Medina Iborra

Francisco Girona Salesa

Josep Magraner i Ramón

Grupo municipal Partido Popular

Rafael Beltrán Doménech

Ana Isabel Lerma Girona

Concejales no asistentes:

Secretario general: José Vicente Ibor Ridaura

Interventor: Jose Luis Aira Carrión

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutoria

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria 15/2025, de 6 de noviembre.

2.- SECRETARIA. Propuesta de aprobación de la cifra oficial de población a fecha 1 de enero de 2025. (segex2167960F).

3.- URBANISMO.- Dar cuenta de la desestimación de subvención para el programa de digitalización del ciclo del agua, PERTE 3ª convocatoria, en relación con el contrato de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en Almussafes (segex2091128W)

4.- Despacho extraordinario

Control y fiscalización

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la 2.757/2025 hasta la 3.109/2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

2/6

- 6.- RUEGOS
- 7.- PREGUNTAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria 15/2025, de 6 de noviembre.

Por parte del alcalde se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular observación a las actas de las sesiones referidas, que fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión plenaria.

Considerando que el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que solo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación las actas se entenderán aprobadas.

Se somete a la consideración del Pleno el acta de la sesión ordinaria 15/2025, de 6 de noviembre.

El Pleno del Ayuntamiento, tras las correcciones que en su caso se dirán, por UNANIMIDAD de los TRECE concejales presentes y de derecho, adoptó el acuerdo de aprobar las actas de referencia.

Correcciones:

No se producen.

2.- SECRETARIA. Propuesta de aprobación de la cifra oficial de población a fecha 1 de enero de 2025 (Segex2167960F)

En relación al expediente Segex2167960F para la obtención de la propuesta de la cifra oficial de población del municipio de Almussafes para que la misma sea elevada al Gobierno para la aprobación del Real Decreto por el que se declararán oficiales las cifras de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de enero de 2025.

De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por el Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, dispone que "*Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. La cifra de población resultante, junto con una copia de los datos obligatorios de su padrón completo a la misma fecha, serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística*".

La Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, en su apartado XIII referido a la Comunicación a los Ayuntamientos de la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

3/6

propuesta de población que se elevará al Gobierno, se establece que *"una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifra de población que el Presidente del INE elevará al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento"*.

En la Resolución de 29 de abril de 202, de la Subsecretaria, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección general de Cooperación autonómica y Local, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

Las altas producidas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almussafes en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 ascienden a 482, siendo las bajas producidas en el mismo periodo de 469, con los desgloses que se establecen en los documentos que constan en el expediente.

En fecha 25 de noviembre de 2025, con número de Registro REGAGE25e00102942391 (número de registro de entrada en la sede electrónica 8361), se recibió escrito de la Delegación Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Estadística, en el que se comunica la cifra de población que corresponde a este municipio una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población que se elevará al Gobierno para la aprobación del Real Decreto por el que se declararán oficiales las cifras de población resultante de la revisión del Padrón municipal referido al 1 de enero de 2025.

La cifra comunicada es la de 9.070 habitantes.

Para proceder a la aprobación de la cifra oficial de población referida a 1 de enero de 2025, en el expediente constan todas las comunicaciones que el INE ha ido enviando durante el ejercicio, además de una relación de las variaciones efectuadas durante el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, y otra relación de altas, bajas y modificaciones detallada por meses.

Por lo que se refiere a la competencia para proceder a la aprobación de las cifras de población, se debe entender que corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Concretamente, es el artículo 81 anteriormente citado, el que dispone que *"los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año..."*. Esta referencia reglamentaria que el artículo hace al Ayuntamiento se debe entender hecha al Ayuntamiento Pleno y no a otro órgano municipal.

En fecha 26 de noviembre de 2025, se emite informe por la técnico de administración general de secretaría, en que se establece que *"debe procederse por parte del Pleno de la Corporación a la aprobación de la cifra de población del municipio de Almussafes, que es el resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2024 y que ha sido remitida por el Instituto Nacional de Estadística, ascendiendo a 9.070 habitantes."*

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación, Seguridad Ciudadana y Bienestar Animal, en su sesión de 26 de noviembre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por UNANIMIDAD de los TRECE concejales presentes y de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

4/6

Primero.- Aprobar la cifra de población del municipio de Almussafes a fecha 1 de enero de 2025 de conformidad con la propuesta remitida por el Instituto Nacional de Estadística y que se eleva a 9.070 habitantes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

Deliberación:

Explica el punto a tratar el alcalde sin intervenciones al respecto.

3.- URBANISMO.- Dar cuenta de la desestimación de subvención para el programa de digitalización del ciclo del agua, PERTE 3ª convocatoria, en relación con el contrato de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado en Almussafes (segex2091128W)

Por acuerdo plenario de 21 de enero de 2025 se aprobó la participación de Aguas de Valencia, SA, con el proyecto parcial "propuesta de digitalización para el servicio de agua potable y alcantarillado de Almussafes a presentar a la tercera convocatoria del PERTE de digitalización del agua", en el procedimiento convocado por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico para la concesión de ayudas, por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), aprobado por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, publicada en el BOE núm. 183, de 2 de agosto de 2023. El extracto de esa Tercera Convocatoria consta publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, de 20 de diciembre de 2024, página 73287.

Tramitado por Aguas de Valencia, SA, por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se ha dictado Resolución de 3 de octubre de 2025, en el que consta el proyecto en el Anexo VIII "listado de solicitudes desestimadas por falta de crédito el proyecto presentado por Aguas de Valencia, SA, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento del 21 de enero de 2025, de proyecto parcial "propuesta de digitalización para el servicio de agua potable y alcantarillado de Almussafes a presentar a la tercera convocatoria del PERTE de digitalización del agua", procediéndose al archivo del expediente.

Se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Cementerio, Obras y Servicios de 12 de noviembre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado.

Deliberación:

Explica el punto a tratar la Concejala Davinia Calatayud Sebastià interviniendo a continuación el Concejala del grupo municipal de Compromís, Josep Magraner, preguntando cuál era el motivo de la desestimación y respondiendo que era debido a la falta de crédito en las ayudas del PERTE.

4.- Despacho extraordinario

Control y fiscalización

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la 2.757/2025 hasta la 3.109/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

5/6

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que indica que en las sesiones ordinarias el control de los órganos de gobierno debe tener sustantividad propia, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la 2.757/2025 hasta la 3.109/2025.

5.1.- Interviene en primer lugar la Concejal del grupo municipal de Compromís, M.^a Amparo Medina Iborra, preguntando por la Resolución de Alcaldía 2911, que trata sobre los conflictos generados en la residencia de mayores tras la entrada en la residencia de ciudadanos que se encuentran en situación de emergencia social y que no se corresponden con las características que deben tener los usuarios de la residencia y qué es lo que puede hacer la administración local en estos casos. Le responde el Alcalde que tuvieron una reunión con la empresa en cuanto se enteraron de lo ocurrido, según el Alcalde esta distribución de personas en situación de exclusión social se está haciendo en todas las residencias de la Comunidad. La residencia también ha consultado con Consellería y estamos a la espera de su contestación. Le pregunta M.^a Amparo Medina ¿si puede ser que la residencia necesite de más personal?, a lo que le responde el Alcalde que la necesidad de más personal es un punto que continúa sin resolverse, y la Consellería lo sabe. Por parte del ayuntamiento se hizo la reclamación a Consellería, pero no se trata de una falta de personal es un cambio en los perfiles de los residentes que han entrado últimamente. Continúa preguntando M.^a Amparo Medina si no es posible que Almussafes no tenga otro tipo de alternativa para alojar a estas personas, a lo que le responde el Alcalde que Almussafes no tiene porqué dar otro tipo de salida a estas personas ya que ni tan siquiera son de Almussafes, esa es la alarma.

Interviene en ese momento la Concejal Dalya Ríos Fernández explicando que respecto a este colectivo están siendo derivadas a Servicios Sociales para poder darles una salida. Y finaliza el alcalde diciendo que la residencia no está para este tipo de casos y que al final tendrán que denunciar esta situación donde sea necesario.

5.2.- M.^a Amparo Medina pregunta por las resoluciones 2955 y 2956 que tratan sobre la desestimación de reclamación patrimonial de 2 personas que sufrieron una caída en la vía pública y que se les ha desestimado por no presentar la documentación requerida, le gustaría saber qué es lo que pasó?

Le responde el Alcalde que se averiguará lo que ocurrió y se le contestará por escrito.

5.3.- Interviene ahora el Concejal del grupo municipal de Compromís, Josep Magraner, sobre la Resolución 2.893 que trata sobre el abandono de un animal y dónde está actualmente, ¿en dependencias municipales o dónde y cuál es su estado?.

Le responde la Concejal Belén Marí Villalba que el ayuntamiento gestiona que se trata del abandono de un animal y que a partir de ese momento pasa a ser del ayuntamiento, mientras una señora de Almussafes se hace cargo del perro y el ayuntamiento asume los tratamientos veterinarios que se le tienen que hacer.

5.4.- Pregunta ahora el Concejal Josep Magraner sobre la Resolución 2.880 que trata sobre un contrato menor de un "panel automático de dosificación de producto desinfectante (cloro)", pregunta cuál es la función del panel y porqué se compra ahora.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/12/2025 12:08



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 2613102J

ACTA PLENO 17/2025

6/6

Le responde la Concejal Davinia Calatayud, que es para el balneario ya que según el técnico responsable del área y en relación con la actual normativa había que instalar y adecuar dicho panel. Le responde Magraner que la instalación estaba hecha desde hace 2 años a lo que añade la Concejal Calatayud, que efectivamente la instalación estaba hecha pero que la normativa ha cambiado y hay que adecuarlo. De todas formas, dice el alcalde que se solicitará informe al técnico y se le comunicará por escrito.

5.5.- Pregunta el Concejal Magraner sobre la Resolución 2.992 que trata sobre la certificación 1ª de las obras del CEIP El Pontet, que ya lo preguntó en la Comisión Informativa pero que todavía nadie le ha respondido. Le contesta el Alcalde que justo hoy han tenido una reunión sobre dicho tema, y tras explicar el estado de las obras se ha decidido que hay que hacer un modificado del proyecto, mientras se continuará trabajando. Será cuestión de 1 mes o poco más la aprobación de dicha modificación del proyecto; este modificado deberá ser cubierto por el ayuntamiento, se intentará reclamar, pero seguramente va a ser que no. Por tanto la diferencia del modificado será cubierta por el ayuntamiento.

6.- RUEGOS

6.Único.- El único ruego planteado es del Concejal del grupo municipal de Compromís, Josep Magraner, solicitando que debería volver a informarse a la población sobre el nivel de nitratos del agua ya que parece que últimamente no se hace, sobretodo para dar recomendaciones a menores, mujeres embarazadas, etc..Le responde la Concejal Davinia Calatayud que no hay problema que se hará.

7.- PREGUNTAS

7.Único.- Josep Magraner pregunta sobre la dirección facultativa de la obra que se está realizando en el Polígono Industrial Norte y en el de Juan Carlos I. Le responde la Concejal Davinia Calatayud que se están ejecutando las 2 obras; la del Polígono Juan Carlos I se inició hace 2 o 3 semanas y allí no se tuvo que licitar la dirección facultativa de la obra porque ésta ya estaba incluida en la subvención del Ivace.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y veintisiete minutos del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí el secretario general, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en el ROM.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/12/2025 12:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AMA4 PXTA P3ZK NMYN

Acta sesión ordinaria del Pleno de la corporación 17/2025, de 4 de diciembre - SEFYCU 7545042

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 6